FIDUCIARIA POPULAR, S.A.
AV. ABRAHAM LINCOLN NO.1057,
TORRE LINCOLN MIL57,
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

TEL.: 809-544-5394 809-544-5067
www.fiduciariapopular.do
RNC: 1-30-95410-2

FILIAL DEL GRUPO POPULAR, S.A.

FIDUCIARIA POPULAR

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
05/12/2017 10:31 AM e.ulerio
62834

4 de diciembre de 2017

Señor
Gabriel Castro
Superintendente de Valores
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana

Atención: División de Autorización, Dirección de Oferta Pública.

Referencia: ***Hecho Relevante – Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario FPM No. 02-FP***

Distinguido señor Superintendente:

Luego de saludarle cordialmente, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **(a)** los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, No. 19-00 contenido en el Decreto No. 664-12; **(b)** el artículo 47, párrafo II, literal d) de la Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores, R-CNV-2013-26-MV; y **(c)** el artículo 12, numeral 1) literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **FIDUCIARIA POPULAR, S. A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) con el número SIVSF-001, tiene a bien informarle que en fecha 4 de diciembre de 2017, convocó, mediante publicación en los periódicos "El Caribe" y "El Nacional", a la Asamblea General Extraordinaria de Valores del **FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES INMOBILIARIO FPM NO. 02-FP** inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) con el número SIVFOP-002, la cual se celebrará en fecha 19 de diciembre del 2017 a partir de las 9:30 a.m., en el Salón Rollos de la Casa San Pablo, ubicado en la avenida Rómulo Betancourt número 7,400, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana.

En la Asamblea: se someterá a los tenedores de Valores del Fideicomiso los siguientes asuntos:

1) Conocer, y hacer constar en acta que al Fideicomiso le fue restituida la proporción del remanente de los alquileres netos generados durante el periodo de colocación que se había sido entregada al Fideicomitente, Cole, S.R.L., en el primer trimestre del año 2017.

18

2) Conocer sobre el origen remanente de los alquileres netos generados durante el periodo de colocación y decidir sobre el otorgamiento de la autorización a la Fiduciaria para entregar al Fideicomitente Cole, S.R.L. la suma de US$180,677.00 por este concepto correspondiente a los trimestres entre octubre de 2016 y abril de 2017, en este último punto serán conocidas las comunicaciones intercambiadas entre la Fiduciaria y la Superintendencia de Valores que contienen las consideraciones de esta última sobre el tema.

En ese sentido, se anexan las publicaciones de los avisos de convocatoria realizadas en los periódicos El Caribe y El Nacional en fecha 4 de diciembre de 2017. Las correspondientes copias certificadas serán remitidas oportunamente a esta Superintendencia.

Agradecemos la colaboración y apertura que siempre nos ha mostrado.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

FIDUCIARIA POPULAR, S.A.
RNC
130-95410-2

Andrés Ignacio Rivas
Gerente General y Representante Legal
FIDUCIARIA POPULAR, S. A.

Anexos Citados

Integrantes del movimiento Tricolor por la Soberanía Dominicana.

Grupo Tricolor exhorta defender soberanía de RD

Pide rechazar alegados planes de naciones poderosas para fusionar el país con Haití

El Movimiento Tricolor por la Soberanía Dominicana exhortó al pueblo a apoyar su declaración sobre defensa a la idependencia nacional, que según afirma, está en peligro debido a los planes de fusionar a República Dominicana con Haití.

El llamado está contenido en una declaración de defensa a la soberanía dominicana que hace el movimiento, a través de un documento enviado a El Nacional.

"Invitamos a todos los dominicanos de buena voluntad, así como a sus organizaciones representativas identificadas con nuestra patria, a imitar el ejemplo de Duarte y Los Trinitarios. Este llamado lo hacemos sin distinción de filiación política, confesión religiosa, ocupación, condición social, sexo o edad, con la finalidad de fortalecernos como país", dice la organización en su declaración..

Aseguran que la soberanía está en grave peligro

La entidad condenó los planes de fusión de las dos naciones, que impulsan naciones poderosas, por lo que exhortó a los quisqueyanos a rechazar dicho proyecto.

"Les pedimos que promuevan entre todos sus familiares, amigos, compañeros, allegados y relacionados, los fundamentos de nuestra declaración, y apoyar las acciones que desarrollaremos en favor de nuestra soberanía", dice el movimiento.

Insistió en que la soberanía, la identidad nacional y la integridad territorial dominicana se encuentran "gravemente amenazadas por la crisis haitiana".

"Se persigue resolver esa crisis fusionando ambos países, sacrificando a nuestro país. Es la mal llamada solución dominicana a la crisis de Haití, para que sea esta nación que asuma el protectorado o dominicanización de 1.5 millones de haitianos, agregó la organización.●

INVITACION A MISA
A cinco años de su partida,

Pedro Antonio Caro Pérez

Dormido en la Paz del Señor el 4 de Diciembre del 2012,
en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Su esposa: Rosemary Minaya; sus hijos, nietos, hermanos y demás familiares, invitan a la misa en recuerdo del tercer año de su fallecimiento, a celebrarse hoy lunes 4 de diciembre del presente año, a las 06:00 p.m., en la parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entrada
06/12/2017 10:31 AM
62834

FIDUCIARIA POPULAR

FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES INMOBILIARIO FPM NO. 02 - FP
USD 16,300,000.00
USD 16,300,000.00 COLOCADOS
SIV/Registro No. SIVFOP-002
Emisor con Cargo al Patrimonio del Fideicomiso: FIDUCIARIA POPULAR, S. A

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES INMOBILIARIO FPM NO. 02-FP

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 664-12 (modificado), la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (modificada), la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana No. 189-11, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Prospecto de Emisión, el Acto Constitutivo del Fideicomiso y la Enmienda al Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso relativos al **Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario FPM No. 02-FP**, aprobado mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de la República Dominicana del tres (03) de marzo de dos mil dieciséis (2016) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) con el número SIVFOP-002 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-43377-4, por un monto total de Dieciséis Millones Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 16,300,000) (en adelante, el "Fideicomiso"); la **FIDUCIARIA POPULAR, S. A.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número 92914SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-95410-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) bajo el número SIVSF-001, con domicilio social y oficina principal en la Avenida Abraham Lincoln número 1057, Torre Mil57, piso 5, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana (en lo adelante, la "Fiduciaria" o el "Emisor" con cargo al patrimonio del Fideicomiso); representada por su Gerente General y Gestor Fiduciario, señor Andrés Ignacio Rivas, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, casado, identificado con la cédula de identidad No. 402-2266546-1, domiciliado en el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, **CONVOCA** a todos los tenedores de los valores de fideicomiso que integran el Programa de Emisiones del Fideicomiso, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores de Fideicomiso, para conocer asuntos extraordinarios, la cual será celebrada el martes, diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), desde las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el Salón de Rollos de la Casa San Pablo, sito en la avenida Rómulo Betancourt número 7,400, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana. En esta Asamblea se someterá a los tenedores de valores del Fideicomiso los siguientes asuntos:

1. Conocer, y hacer constar en acta que al Fideicomiso le fue restituida la proporción del remanente de los alquileres netos generados durante el periodo de colocación que había sido entregada al Fideicomitente, Cole, S. R. L., en el primer trimestre del año 2017, lo cual fue previa y subsecuentemente informado por la Fiduciaria a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, la "SIV"); y

2. Conocer sobre el origen del remanente de los alquileres netos generados durante el período de colocación y decidir sobre el otorgamiento de autorización a la Fiduciaria para entregar al Fideicomitente, Cole, S.R.L., la suma de US$180,677.00 por este concepto correspondiente a los trimestres comprendidos entre octubre de 2016 y abril de 2017. En este punto serán conocidas las comunicaciones intercambiadas entre la Fiduciaria y la SIV que contienen las consideraciones de esta última sobre el tema.

Se recuerda a los convocados que el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fideicomiso es un número de tenedores que represente por lo menos las dos terceras partes (2/3) de los Valores de Fideicomiso colocados y en circulación, y que las decisiones de la Asamblea se tomarán con el voto favorable de tenedores que representen las dos terceras partes (2/3) de los titulares de Valores de Fideicomiso presentes o representados. En ocasión de que por falta de quórum resulte necesaria una segunda convocatoria para tratar los asuntos indicados con anterioridad, la misma se realizará en la forma y plazos prescritos por el Prospecto de Emisión, el Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso (enmendado) y la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (modificada). La Asamblea instalada en segunda convocatoria, quedará válidamente constituida con un número de tenedores que represente el cincuenta por ciento (50%) de los Valores de Fideicomiso colocados y en circulación. A falta de quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes. La asamblea general extraordinaria especial decidirá por mayoría de las dos terceras (2/3) partes de los votos de los tenedores presente o representados.

El texto de las resoluciones propuestas y de los informes que serán presentados en la Asamblea General Extraordinaria estará disponible en las oficinas del Emisor y del representante de la masa de tenedores de Valores de Fideicomiso, BDO Auditoría, S.R.L. Los tenedores de los Valores de Fideicomiso interesados o sus apoderados deberán acreditarse ante la Fiduciaria y BDO Auditoría, S.R.L. como tales, ya sea con la presentación de su documento de identidad personal vigente, o del original del poder de representación debidamente notarizado y certificada la firma del notario público por la Procuraduría General de la República Dominicana, en el caso de los apoderados, o en caso de que el tenedor de los valores de fideicomiso sea una persona jurídica, el original de la certificación firmada y sellada del órgano societario correspondiente, que no podrá tener más de quince (15) días calendarios de expedida. Para bondad del tiempo se ruega a los tenedores de valores presentar cualquier inquietud ante la Fiduciaria y BDO Auditoría, S.R.L. previo a la celebración de la Asamblea. La Asamblea no podrá deliberar sobre una cuestión que no esté inscrita en el orden del día.

En el Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Andrés Ignacio Rivas
en representación de
FIDUCIARIA POPULAR, S. A.
Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública